Transporte AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

RESOLUCIÓN NÚMERO 04400 **DE** 22 DIC 2025

"Por la cual se adjudica el proceso de Licitación Pública No. 25001350 H2 DE 2025"

EL SECRETARIO DE SERVICIOS A LA NAVEGACIÓN AÉREA (E)
DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas por las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, la Resolución No. 02059 del 20 de septiembre de 2024 "*Por medio de la cual se adopta el Manual de Contratación de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil (Aerocivil)*" y en ejercicio de las facultades delegadas por la Resolución 01363 del 11 de julio de 2023 "Por medio de la cual se delegan funciones" y

C O N S I D E R A N D O

Que la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil, tiene la necesidad de: **"ADQUIRIR, INSTALAR Y PONER EN FUNCIONAMIENTO UNA SOLUCIÓN DE PROCESAMIENTO Y ALMACENAMIENTO PARA LOS AEROPUERTOS"**

Que, de acuerdo con el procedimiento establecido en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1882 de 2018, 2069 de 2020, Decreto 1082 de 2015 y 1860 de 2021, y demás normas concordantes y complementarias, el presente proceso de selección se llevó a cabo a través de la modalidad de Licitación Pública.

Que, previamente se ha analizado la conveniencia y justificación del proyecto y se encuentran debidamente elaborados los documentos y estudios previos, los cuales fueron adelantados por la Secretaría de Servicios a la Navegación Aérea, conforme lo disponen los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015.

Que, en cumplimiento de lo ordenado por el Decreto 1082 de 2015, el proyecto de pliego de condiciones, el aviso de convocatoria, junto con los demás documentos fueron publicados en el SECOP II (Sistema Electrónico de Contratación Pública) desde el 22 de octubre de 2025, con el fin que los interesados en participar presentaran observaciones.

Que, en cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 3º del artículo 30 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 224 del Decreto 019 de 2012, se publicó un (1) aviso de la Licitación Pública en la página web de la Entidad el 22 de octubre de 2025.

Que, los interesados en el proceso de Licitación Pública No. 25001350 H2, presentaron observaciones a los documentos del proceso, las cuales fueron respondidas por escrito y publicadas en el SECOP II.

Que, mediante Resolución No. 03929 del 25 de noviembre de 2025, se ordenó la apertura de la Licitación Pública No. 25001350 H2 que tiene por objeto: **"ADQUIRIR, INSTALAR Y PONER EN FUNCIONAMIENTO UNA SOLUCIÓN DE PROCESAMIENTO Y ALMACENAMIENTO PARA LOS AEROPUERTOS"** con un presupuesto oficial estimado para el presente proceso de selección de **CATORCE MIL DOSCIENTOS DIECINUEVE MILLONES CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL CIENTO SETENTA Y DOS PESOS M/CTE. ($14.219.184.172)** incluido IVA, y todos los impuestos a que haya lugar.

Que, los recursos para atender el objeto de la presente contratación provienen del presupuesto de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil, se encuentran amparados por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal SIIF Nación No. 106725 expedido el 24 de julio de 2025 por la suma de

$5.000.000.000 y con aprobación de vigencias futuras bajo el radicado N. 2-2025-068403 del 29 de octubre de 2025, por valor de $9.219.184.172

Que, el 27 de noviembre de 2025 se realizó la Audiencia de Asignación de Riesgos y Precisión del Contenido y Alcance del Pliego de Condiciones de la Licitación Pública No. 25001350 H2 y se publicó en SECOP II (Sistema Electrónico de Contratación Pública), el acta de Audiencia No. 035, dejando constancia que se presentó un (1) interesado, quien manifestó sus observaciones con relación al contenido y alcance del pliego de condiciones. Ante lo cual, la Entidad en audiencia manifestó que, teniendo en cuenta las observaciones recibidas y con base en el deber de análisis de la entidad, se daría respuesta a cada una de ellas, junto con el documento de respuestas a las observaciones recibidas a los pliegos definitivos a través de la plataforma del SECOP II.

Que, durante el término de publicación del pliego de condiciones definitivo se recibieron observaciones, a las cuales, se les dio respuesta tal como se evidencia en la plataforma transaccional de SECOP II.

Que, mediante Adendas No. 1 del 1 de diciembre de 2025, se modificó el numeral 10.6.1.2 del Formato 1A estudios previos y del 5.1.2 asociado al Factor Técnico de Calidad numeral 1.2 Workstation para desarrollo/diseño de soluciones complementarias del Formato 2A del Complementario al Pliego de Condiciones y el numeral 4.5.3. Certificado de Garantía de los Bienes o Servicios, Formato 2A del Complementario al Pliego de Condiciones, conforme lo establecido en el Estudio Previo.

Que, el 1 de diciembre de 2025 se publicaron en SECOP II, las respuestas a las observaciones presentadas al pliego definitivo y a las recibidas en la audiencia de riesgos.

Que, el 5 de diciembre de 2025 Hora 10:00 a.m., se adelantó el cierre del proceso en la plataforma SECOP II, presentándose los siguientes proponentes:

LISTA DE OFERTAS — Abrir Panel — Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
UT SPECTRUM-SDT 2025 - PROPUESTA	UT SPECTRUM-SDT 2025	Oferta en evaluación	5/12/2025 9:58 AM	14.219.184.172 COP
Oferta - 25001350 H2 DE 2025	UT HYC AERO 2025	Oferta en evaluación	5/12/2025 9:50 AM	13.963.170.830 COP

Que, el informe de evaluación preliminar de las propuestas fue publicado en el SECOP II, el día 10 de diciembre de 2025 con el siguiente resultado:

NO.	PROPONENTE	REQUISITOS HABILITANTES					PUNTAJE	CONCEPTO FINAL
		CAPACIDAD JURÍDICA	CAPACIDAD FINANCIERA	CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	EVALUACION ECONOMICA	CAPACIDAD TÉCNICA		
1	UT HYC AERO 2025	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	30,00	NO CUMPLE
2	UT SPECTRUM-SDT 2025	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	10,25	NO CUMPLE

Que, el día 19 de diciembre de 2025 se publicó en el SECOP II el Informe de Evaluación Definitivo con el siguiente resultado:

NO.	PROPONENTE	REQUISITOS HABILITANTES					PUNTAJE	CONCEPTO FINAL
		CAPACIDAD JURÍDICA	CAPACIDAD FINANCIERA	CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	EVALUACION ECONOMICA	CAPACIDAD TÉCNICA		

RESOLUCIÓN NÚMERO 04400 **DE** 22 DIC 2025

Continuación de la Resolución *"Por la cual se adjudica el Proceso de Licitación Pública No. 25001350 H2 DE 2025"*

1	UT HYC AERO 2025	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	30,00	CUMPLE
2	UT SPECTRUM-SDT 2025	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADO	-	RECHAZADO

Que, el día 22 de diciembre de 2025, conforme el cronograma del proceso, se llevó a cabo la audiencia de adjudicación, en virtud de lo dispuesto por el artículo 2.2.1.2.1.1.2 del Decreto 1082 de 2015, y se desarrolló a través de la plataforma Microsoft Teams, según consta en el acta No. 038 y su desarrollo se encuentra grabado en vídeo, con el siguiente resultado:

> Posterior a la instalación de la audiencia, y una vez leído el informe de evaluación final, no se presentaron observaciones al mismo, por lo que, encontrándose un único proponente habilitado no se aplicó la TRM, sino se le otorgó la totalidad del puntaje, es decir los 70 puntos, quedando como resultado final 100 puntos.

Que, de acuerdo con lo anterior, el Comité Evaluador recomendó al Ordenador del Gasto, el Secretario de Servicios a la Navegación Aérea (E), adjudicar el presente proceso, al Proponente UT HYC AERO 2025, integrada por CONVIEST S.A.S., identificado con NIT 900.915.742-9 con el 20% de participación y HEIMCORE S.A.S. con NIT 900.425.697-2 con participación del 80%, representada legalmente por Jesús Alberto Franco Acosta, identificado con CE 582410, dado que ocupó el primer lugar en el orden de elegibilidad y cumplió con todos los requerimientos del pliego de condiciones.

Que, conforme a las motivaciones de la presente resolución, observando los principios de selección objetiva consagrados en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011, 1882 de 2018 y de conformidad con la recomendación del Comité de Contratación, el Secretario de Servicios a la Navegación Aérea (E), de la Unidad Administrativa Especial Aeronáutica Civil procede a adjudicar el contrato correspondiente a la Licitación Pública No. 25001350 H2 DE 2025, al proponente UT HYC AERO 2025, dado que ocupó el primer lugar en el orden de elegibilidad y cumplió con todos los requerimientos del pliego de condiciones.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el proceso de Licitación Pública No. 25001350 H2 DE 2025, que tiene por objeto "**ADQUIRIR, INSTALAR Y PONER EN FUNCIONAMIENTO UNA SOLUCIÓN DE PROCESAMIENTO Y ALMACENAMIENTO PARA LOS AEROPUERTOS**" al proponente UT HYC AERO 2025, integrada por CONVIEST S.A.S., identificado con NIT 900.915.742-9 con el 20% de participación y HEIMCORE S.A.S. con NIT 900.425.697-2 con participación del 80%, representada legalmente por Jesús Alberto Franco Acosta, identificado con CE 582410, por un valor total de **TRECE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES CIENTO SETENTA MIL OCHOCIENTOS TREINTA PESOS M/CTE. ($13.963.170.830)** incluido IVA y un plazo de ejecución del contrato hasta el 15 de julio de 2026, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previa expedición del registro presupuestal y aprobación de las garantías.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar en estrado el presente acto administrativo a Jesús Alberto Franco Acosta, identificado con CE 582410, en calidad de representante legal de UT HYC AERO 2025, en la dirección Calle 98 No 70-91, Oficina 202, en la ciudad de Bogotá D.C., correo electrónico info@heimcore.com.co, teléfono 5804352-3154787168.

ARTÍCULO TERCERO: Comunicar la presente decisión a la compañía de seguros, denominada SEGUROS DEL ESTADO S.A., ubicada en la autopista norte # 103 - 60, piso 5 en Bogotá D.C. o a través de correo electrónico contactenos@segurosdelestado.com

RESOLUCIÓN NÚMERO 04400 **DE** 22 DIC 2025

Continuación de la Resolución "*Por la cual se adjudica el Proceso de Licitación Pública No. 25001350 H2 DE 2025*"

ARTÍCULO CUARTO: Publicar el presente acto administrativo en el SECOP II, a través del Portal Único de Contratación.

ARTÍCULO QUINTO: El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su expedición y contra él no procede recurso alguno.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá D. C. a los 22 DIC 2025

EDWARD GIOVANNI CEPEDA PÉREZ
Secretario de Servicios a la Navegación Aérea (E)

Elaboró: Juliana Vásquez Komman – Abogada Grupo Procesos Precontractuales
Revisó: Edgar Felipe Villanueva Triana – Abogado Asesor Grupo Procesos Precontractuales
Vo.Bo.: María Lola Hernández Calderón – Coordinadora Grupo Procesos Precontractuales
Revisó: Lina Alejandra Cruz Segura – Abogada Dirección Administrativa
Vo.Bo.: Edilson Arenas Silva - Director Administrativo
VoBo: Alejandra Vargas Barrera-Abogada Dirección de Telecomunicaciones y Ayudas a la Navegación Aérea